



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Interreg
Atlantic Area



Co-funded by
the European Union



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

hr
HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/009

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: EAPA_0078/2024 – AOFFTECH

Título: Atlantic Offshore Tech: AOFFTECH

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Energías Renovables Marinas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/07/2025 FIN: 31/12/2027

CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías Navales e Industriales (CITENI)

OBJETO DEL CONTRATO: Ver Anexo

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITENI, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación MECES Elegir

Técnico/a administrativo y de gestión

Colaborador/a de investigación MECES Elegir

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2027

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.062,67 €/mes (incluyendo la parte proporcional de paga extraordinaria)*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.01.52

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Vicente Díaz Casás (IP), Félix Nieto Mouronte, Rosa Ríos Prado, (suplentes Sara Ferreño González, Alicia Munín Doce)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

YL6ecXGSYEI4W1/RuGu1Zw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Vicente Diaz Casás

Asinado

16/01/2026 10:50:36

Observación

Páxina

1/6

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/YL6ecXGSYEI4W1%2FRuGu1Zw%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Interreg
Sudoe



Co-funded by
the European Union



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

hr

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	YL6ecXGSYEI4Wl/RuGu1Zw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicente Diaz Casás	Asinado	16/01/2026 10:50:36
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YL6ecXGSYEI4Wl%2FRuGu1Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Interreg
Sudoe



Co-funded by
the European Union



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

hr
HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	YL6ecXGSYEI4W1/RuGu1Zw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicente Diaz Casás	Asinado	16/01/2026 10:50:36
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YL6ecXGSYEI4W1%2FRuGu1Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del proyecto con referencia EAPA_0078/2024 – AOFFTECH .

REQUISITOS GENERALES

1.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
- b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
- c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TITULACIÓN REQUERIDA

Licenciatura, Grado o equivalente.

TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

Las principales tareas del contratado estarán relacionadas con colaborar en las siguientes actividades:

- 1) Búsqueda de información relacionada con la energía eólica marina y las co-actividades, con indicadores de viabilidad.
- 2) Creación de mapas o tablas interactivas para la identificación de factores y entidades relevantes
- 3) Generación de informes sobre los proyectos, fases experimentales, restricciones y modelos de co-actividad en el sector eólico marino flotante
- 4) Generación de guías de recomendaciones sobre la cooperación entre sectores, sobre el desarrollo de pruebas piloto así como difusión de resultados y organización de foros sectoriales.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación
YL6ecXGSYEI4W1/RuGu1Zw==

YL6ecXGSYEI4W1/RuGu1Zw==

Estado
Axinado

16/01/2026 10:50:36

Páxina
4/6

4/6

Url De Verificación
https://sede.udc.gal/services/validation/YL6ecXGSYEI4W1%2FRuGu1Zw%3D%3D

<https://sede.udc.gal/services/validation/YL6ecXGSYEI4W1%2FRuGu1Zw%3D%3D>

Normativa
Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será de duración definida, conforme a la legislación aplicable, cuya finalización está prevista para el 31/12/2027

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un grado o master en el ámbito de la Ingeniería.

Igualmente, se valorará positivamente experiencia previa en:

- Desarrollo de actividades de investigación del ámbito de las energías renovables
- Desarrollo de actividades de investigación en al ámbito de desarrollos GIS
- Actividades de comunicación en foros del sector

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo. Los candidatos que superen los 30 puntos, sin computar la puntuación de la entrevista personal, pasará a conformar la lista de espera.

o Titulación requerida. Se evaluará la nota media (Real decreto 1125/2003) de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 30 puntos, según la siguiente tabla e interpolando linealmente para calificaciones que no sean números enteros:

- Nota media expediente académico: 10 ---- 30 puntos
- Nota media expediente académico: 9 ---- 25 puntos
- Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
- Nota media expediente académico: 7 ---- 15 puntos
- Nota media expediente académico: 6 ---- 10 puntos
- Nota media expediente académico: 5 ---- 5 puntos
- Nota media expediente académico: 4 ---- 0 puntos

Es decir, la puntuación, P, en este apartado, sería función de la calificación media del expediente, C, (en el intervalo de 0 a 10), a calcular mediante la fórmula: $P = 5 \cdot \max\{0, C-4\}$

Si la titulación aportada pertenece al ámbito de la Ingeniería se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

o Nivel C1 C2 de inglés 20 puntos, nivel B2 C1 15 puntos, nivel B2 10 puntos.

o Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 25 puntos.

o Máster relacionado con el perfil de la plaza, hasta 10 puntos, según la calificación media del expediente académico.

- Trabajo fin de máster relacionado con el perfil de la plaza, hasta 10 puntos.

- Cursos relacionados con perfil de la plaza: 1 punto por cada 100 horas, hasta 5 puntos.

o Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: 15 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.





- Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos por año hasta 10 puntos.
- Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
- o Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato hasta 10 puntos.
 - Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza que estén publicados en revistas JCR (5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 2 por Q3 y 1 por Q4).
- o Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 20 puntos. Se entrevistará a los tres candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	YL6ecXGSYEI4W1/RuGu1Zw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicente Diaz Casás	Asinado	16/01/2026 10:50:36
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YL6ecXGSYEI4W1%2FRuGu1Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

